



BUIN, 13 de Febrero de 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 409 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 05, de fecha 04 de Enero de 2018, se aprueba el programa denominado Aniversario Comunal 2018.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 324, de fecha 02 de Febrero de 2018, se modifica el programa denominado Aniversario Comunal 2018.

4.- Que por Decreto Alcaldicio N° 325, de fecha 02 de Febrero de 2018, se aprueba la contratación directa de los artistas que se presentarán en la actividad Aniversario Comunal 2018.

5.- El Contrato Artístico suscrito con fecha 06 de Febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Buin y Juan Claudio Chacón Silva, para la presentación del grupo "La Rosa", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 16, de fecha 13 de Febrero de 2018.

DECRETO.

1.- Apruébese el Contrato Artístico suscrito con fecha 06 de Febrero de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Buin y Juan Claudio Chacón Silva, Cédula de Identidad N° registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 16, de fecha 13 de Febrero de 2018, para la presentación del grupo "La Rosa" en la actividad denominada Aniversario Comunal 2018; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese la contratación a la asignación presupuestaria 215.22.08.011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL


ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. VZS. JFF(S). mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\Aniversario 2018\La Rosa.doc